



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintidós

j10famed@condoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO No.05001 31 10 010 2019 00097 00

Incorpórese el poder otorgado por el demandado, en consecuencia, se reconoce personería al abogado LUIS MIGUEL GARCÍA CORRA con T.P. N° 363.902 del C.S de la J., para que represente los intereses del señor Aurelio Piedrahita Ribón.

Cumplido el requisito exigido mediante auto del 21 de febrero de 2022, se dispone fijar fecha para realizar la audiencia aplazada, para el día DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

